



Lanús, 23 de noviembre de 2011

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 148/11 del 14-9-2011, el Expediente N° 2732/11, correspondiente a la 9° Reunión del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto, se aprobó la estructura de cargos de los distintos sectores y/o dependencias que reflejan el Organigrama de la Universidad, asignando a cada una de ellas los cargos, con indicación de la cantidad por cada categoría escalafonaria;

Que, acorde con el Proyecto Institucional se ha puesto en marcha el Proyecto de Radio y Canal de Televisión de la Universidad, con dependencia funcional de la Jefatura de Gabinete, resultando entonces necesario crear la estructura acorde con esta etapa inicial, adjudicándole un cargo categoría 2 (dos) un cargo categoría 5 (cinco) y un cargo categoría 6 (seis);

Que, el cargo categoría 2 (dos) y el cargo categoría 6 (seis), serán cubiertos con la transferencia de dichos cargos de la Unidad Rectorado;

Que, asimismo y en virtud del incremento de funciones y responsabilidades que le son propias a la Jefatura de Gabinete y las Direcciones que de la misma dependen, ha solicitado incrementar los cargos de su dependencia en una categoría dos (2) y una categoría cuatro (4);

Que, por último, el Departamento de Salud Comunitaria, ha solicitado la ampliación de su estructura en dos cargos categoría seis (6), para cubrir la asistencia del “Área del Adulto Mayor” y por el lanzamiento de la nueva carrera “Licenciatura en Nutrición”;

Que el Consejo Superior ha considerado las solicitudes mencionadas en la 9° Reunión celebrada el 16-11-2011;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el artículo 31 inc. c) del Estatuto de la Universidad;
Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE**

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suarez Mirta Fabris



ARTICULO 1º: Incorporar a la Estructura de Cargos aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 149/11, a la Jefatura de Gabinete un cargo categoría dos (2), un cargo categoría 5 (cinco) y un cargo categoría 6 (seis), los que estarán afectados al Proyecto de Radio/Canal TV.

ARTICULO 2º: Dar de baja de la Estructura de Cargos aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 149/11, de la dependencia Unidad Rector una categoría dos (dos) y una categoría 6 (seis).

ARTICULO 3º: Incorporar a la Estructura de Cargos aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 149/11, correspondiente a la Jefatura de Gabinete un cargo categoría 2 (dos), un cargo categoría 4 (cuatro).

ARTICULO 4º: Incorporar a la Estructura de Cargos aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 149/11 al Departamento de Salud Comunitaria dos cargos categoría 6 (seis).

ARTICULO 5º: Disponer que las modificaciones a la Estructura de Cargos aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 149/11 que se enumeran en los artículos precedentes tendrán vigencia desde la fecha de emisión de la presente.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.